



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.0162.1/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas del día veinte de junio de dos mil dieciséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio electrónico el trece de junio de dos mil dieciséis, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita copia certificada de la documentación donde conste la persona que proporciono el proyector de cañón marca RICOH, PJ X2240 CODE Y043-17 por parte de la empresa [REDACTED] a la jefatura del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

I) El desistimiento en el ámbito del procedimiento administrativo común se configura como un acto del administrado que determina la finalización del procedimiento.

En vista que el solicitante remitió a esta Unidad correo electrónico de fecha veinte de junio de los corrientes, en el que expresa que desea desistir de la solicitud de información con código MH-2016-0162.

Por lo anteriormente expuesto, y dado que el solicitante manifiesta su dimisión en cuanto no continuar con el trámite de la solicitud número MH-2016-0162 esta oficina considera pertinente acceder a lo solicitado por el peticionario.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE:** I) **TIÉNESE POR DESISTIDA** la petición efectuada por [REDACTED]; mediante la cual solicitó copia certificada de la documentación donde conste la persona que proporciono el proyector de cañón marca RICOH, PJ X2240 CODE Y043-17 por parte de la empresa [REDACTED] a la jefatura del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) del Ministerio de Hacienda; y II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información



VERSION PUBLICA DE
CONFORMIDAD AL ART. 30 DE
LA LAIP POR CONTENER DATOS
PERSONALES DE TERCEROS.